



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 20

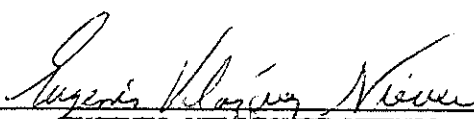
Presentada por: Administración

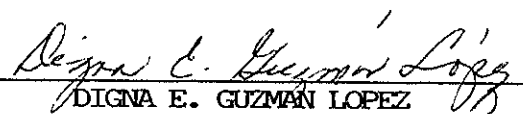
SERIE: 1995-96

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE A OTORGAR CIENTO CINCUENTA (\$150.00) DOLARES A LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ, RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, EN EL BARRIO MULTITAS ALVELO, PARA CONDONAR DEUDA POR SERVICIO DE AGUA A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Durante el período comprendido del año 1994, mientras personal del Departamento de Obras Públicas Municipal realizaban labores de instalación de tuberías de agua en el Barrio Multitas Alvelo del Municipio de Aguas Buenas, por error involuntario se ocasionó una rotura en el contador de agua de la vivienda de la Sra. María Isabel López.
- POR CUANTO : Que por la razón antes mencionada, la Sra. López contrajo una deuda bastante alta con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
- POR CUANTO : La Sra. López es una persona de escasos recursos económicos, razón por la cual no le ha sido posible pagar la deuda mencionada en el 2do. Por Cuanto.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de ciento cincuenta (\$150.00) dólares a la Sra. María Isabel López para condonar deuda de servicios de agua a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1996.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1996.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 20, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de febrero de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. Héctor G. Rivera Martínez</u> | <u>Hon. Catalino Ramos O'Neill</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | <u>Hon. Josué Vergara Cartagena</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u> | <u>Hon. Sonia Luque Vázquez</u> |
| <u>Hon. Angel L. Acevedo Bernard</u> | <u>Hon. Felícita Cotto Ortiz</u> |
| _____ | _____ |

EN CONTRA:

- | | |
|----------------|-------|
| <u>Ninguno</u> | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

ABSTENIDOS:

- | | |
|----------------|-------|
| <u>Ninguno</u> | _____ |
| _____ | _____ |

AUSENTES:

- | | |
|--|-------|
| <u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u> | _____ |
| <u>Hon. Miquel A. Rodríguez Cruz</u> | _____ |

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de febrero de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 1996.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO